

Hurlingham, 14 de marzo de 2021

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades y la Ley N° 14656 que establece el Régimen para el Personal de las Municipales de la Provincia de Buenos Aires, el expediente N° 4133-2022-0000982-O (D.E.), y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado la baja por razones de servicio del agente Mareco Jorge (Legajo N° 3919) en atención a lo establecido en el Artículo 118 de la ley 14.656 (por razones de servicio) y en razón de la norma dispositiva expresada en el decreto de su oportuno nombramiento en planta Temporaria.

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 inciso 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dar de baja por Razones de Servicio , a partir del día 01 de marzo de 2022 , en atención a lo dispuesto por los Artículos N° 118 de la Ley 14656.

ARTÍCULO 2 º .- En función de lo dispuesto por el Art. 1º, la Dirección de Personal, liquidará los días de licencias pendientes que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y Gobierno y el Sr. Jefe de Gabinete. -

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

DECRETO N° 241/2022

Damián G. SELCI
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ
JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO

